



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000356-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a elaborar un protocolo de acción contra la plaga de la avispa asiática de acuerdo a determinadas líneas básicas de actuación y actuaciones de coordinación, con dotación de medios y estableciendo líneas de ayudas complementarias a los Programas Nacionales Agrícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor número de explotaciones apícolas con más de 4.546 y representa el 13 % de la producción de miel estatal.

Además las abejas desempeñan un papel fundamental en la conservación del medio ambiente y en la polinización de los cultivos (de las 100 especies de cultivos que abastecen el 90 % de los alimentos del mundo, las abejas polinizan más del 70 % de ellos) y de su preservación depende la actividad agrícola.

Una de las mayores amenazas para esta especie y para la biodiversidad es la plaga de *Vespa velutina nigrithorax*, avispa asiática, especie invasora extremadamente agresiva, originaria del suroeste asiático, que entró en Europa por el puerto de Burdeos en 2004 y en España por Guipúzcoa en 2010.



Colonias de dicha avispa han sido ya localizadas en el norte de la provincia de Burgos en zonas como Miranda de Ebro y las Merindades provocando los primeros daños en explotaciones apícolas y suponiendo un peligro real elevado para la apicultura, la agricultura y consiguientemente para nuestro medio ambiente y economía productiva.

En Comunidades Autónomas como La Rioja o País Vasco cuentan con protocolos coordinados entre administración pública, sector apícola y los cuerpos de bomberos y forestales para actuar de forma efectiva en el control de la plaga.

Sin embargo en Castilla y León no contamos con protocolos ni medios adecuados para afrontar esta situación con garantías, pese a que se ha notificado por parte de afectados dicha realidad, recibiendo una respuesta frustrante por parte de la Junta.

Consideramos una irresponsabilidad gravísima el no haber actuado de forma preventiva y adecuada con esta amenaza para los y las castellano leonés y urgimos a la aprobación urgente de medidas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Se elabore un protocolo de actuación para controlar la plaga de avispa asiática y evitar su rápida propagación, tomando como referencia los ya existentes en otras Comunidades Autónomas y sus experiencias.

2.- Se contemplen en dicho protocolo:

• Líneas Básicas de Actuación

- **Acciones de Prevención, localización y trampeo de individuos**
- **Acciones de Control**
- **Seguimiento de la presencia y abundancia**
- **Investigación**
- **Actuaciones de Sensibilización y educación ambiental**

• Actuaciones de coordinación

- **Coordinación de la Estrategia**
- **Seguimiento, evaluación, revisión y vigencia**
- **Análisis económico de costes**

3.- Se dote de medios a los actores implicados para la detección, seguimiento y eliminación de colonias de avispa asiática.

4.- Se establezcan líneas de ayudas, complementarias a los Programas Nacionales Agrícolas (Reglamento 1234/2007) para paliar las pérdidas del sector.

Valladolid, 22 de diciembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz